RESOLUCION SENAC Nº 275 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ROBERTO BAUMANN BEDOYA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SALON AUDITORIO Y DEPOSITO DE LA SENAC, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE.

Asunción, 29 de Diciembre del 2017.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculado al llamado realizado por la Secretaría Nacional Anticorrupción, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, así como la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Nacional Anticorrupción, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución Nº 121/2017 de fecha 19 de junio del 2017, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Nº 10.144 de fecha 28 de Noviembre de 2012 "POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION (SENAC) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría Nacional Anticorrupción, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 2.051/03 dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo del 2012, determina y reglamenta los procedimientos y criterios a ser utilizados para que los organismos y entidades del estado procedan a la adjudicación directa a través del proceso de locación de inmuebles cuando los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales.

Que, a través del Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones había realizado un análisis donde se determinan los criterios para la aplicación del procedimiento establecido en el referido artículo 44º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concluyendo en los siguientes términos: *"Considerando los argumentos señalados precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera oportuna y recomienda la aplicación del procedimiento de adjudicación directa para la locación del inmueble identificado como Finca N° 6.445 con Cuenta Catastral N° 10-0383-04, ubicado sobre la calle El Paraguayo Independiente N° 515 casi 14 de Mayo, propiedad de ROBERTO BAUMAN BEDOYA, para funcionamiento del Salón Auditorio y Deposito de la Secretaría Nacional Anticorrupción"*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar a ROBERTO BAUMANN BEDOYA, representado por el Señor ANGEL DANIEL AGÜERO MALLORQUIN con C.I.C. N° 4.090.835, la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, identificado como Finca N° 6.445 con Cuenta Catastral N° 10-0383-04, , ubicado sobre la calle El Paraguayo Independiente N° 515 casi 14 de Mayo, para Salón Auditorio y Deposito de la SENAC.

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

Articulo 2°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago por el monto de Guaraníes sesenta y seis millones (Gs. 66.000.000.-), con fondos previstos en el grupo del gasto 250 ALQUILERES Y DERECHOS, con fuente de financiamiento FF.10 Recursos del Tesoro, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de conformidad al artículo 14º de la Ley Nº 2.051/03.

Articulo 3°. La vigencia del presente contrato de Locación de Inmueble es del 1 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional

Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional Anticorrupción